

678

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE REACTIVOS Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS Y EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 111/2010.

5116

SANTIAGO, **30 AGO 2010**

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

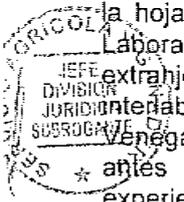
CONSIDERANDO:

1.- Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la importación de reactivos para realizar pruebas de interlaboratorio de influenza aviar, y el Servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.

2- Que el proveedor Internacional USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos.

3- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

4- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 82 de fecha 23 de marzo de 2010 de la Jefa Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero USDA APHIS, por importación de reactivos para realizar pruebas de interlaboratorio de influenza aviar, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.



348591

RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de reactivos para realizar pruebas de interlaboratorio de influenza aviar, con el proveedor extranjero USDA APHIS, y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosados los pagos en los siguientes cuadros:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Gastos	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Banco Corresponsal	Cargo Total Banco Estado	ID
USDA APHIS	Dólar Americano	527,00	\$ 541,1	\$ 265.160	\$ 3.775	\$ 6.649	\$ 1.991	\$ 1.092	\$ 258.647	265.667

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 88.223	\$ 73.760	\$ 142.003	265.667

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RECIBIDO
 03/06/2010
 Transcribase a:
 División Jurídica
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos